

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.909

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.— De Conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Martín Pavo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de: Camino vecinal de Horcajo a Madrigal, por el tipo de 7.313.658 pesetas, a la baja.

2.^a Financiación.—Existe crédito bastante en Presupuesto.

3.^a Duración del contrato.—El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los cuatro meses siguientes a la mencionada adjudicación.

4.^a Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía provisional.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 146.273 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.^a Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

8.^a Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.^a Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10. Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11. Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

12. Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

13. Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a aquella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14. Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el

cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas, (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión del 29 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

Número 1.918

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Grupo Provincial Remolachero de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y cultivadores de remolacha azucarera, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución D. Casimiro Valero Soblechero, D. Jesús Luquero Gómez, D. Alfonso Gómez Sáinz, D. Crescencio Sanz Díaz, D. Francisco Herrero Jiménez, don Arturo Calvo Pérez, D. Vicente González Moreta, D. Basilio Herráez Canales, D. Teógenes Galán Martín y D. Eugenio Pericacho Gutiérrez.

Avila, 10 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.954

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Autoescuelas de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y empresarios dedicados a la actividad de enseñanza teórico-práctica de la conducción de automóviles u otra actividad representativa de intereses económicos concerniente de modo exclusivo o principal a las escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución D. Indalecio Velasco Sánchez y Doña María Rosa Collado Gutiérrez.

Avila, 12 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.817

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.621

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Mariano Pérez, en nombre y representación propia, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres, en solicitud de autorización para la instalación de una línea A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 15 KV., de 736 metros de longitud, conductor UNE-30 y apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, con seccionador tripolar con mando y fusibles

APR., tensiones 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 26 de Julio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.818

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.622

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Máximo A. Calvo Pérez, en nombre y representación propia, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 1.070 metros de longitud, conductores UNE-30, con apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA., tensiones 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autori-

zación solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 26 de julio de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.832

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Antonio Jiménez Sánchez.

Domicilio: Calle San Jurjo, número 24, El Barraco (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Embalse de El Burguillo (Gaznata).

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 3.000 metros aguas arriba del Puente Gaznata, terminando a los 5.000 metros aguas arriba del citado puente.

Término Municipal: El Barraco (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 150 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez

días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.844).—To.

Madrid, a 28 de Julio de 1977.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 1.783

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Pedro Muñoz Serrano, vecino de Ramacastañas, Arenas de San Pedro (Avila), con domicilio en la calle Esperanza, número 4, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia acompañada de memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar 1,05 litros por segundo de aguas del río Ramacastañas en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a riego de 1,75.30 hectáreas de finca de su propiedad y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre de 1974) ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, y abrir la información pública reglamentaria por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 13.269/77).

NOTA-EXTRACTO

El aprovechamiento de aguas consiste en la construcción de un pozo de un metro de luz al que lle-

ga el agua por gravedad captándolo del río mediante tubería de 200 milímetros de luz y 75 metros de longitud.

De dicho pozo y por medio de un grupo moto-bomba de 7 CV. se eleva el agua hasta los aspersores de riego.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de Julio de 1977.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 1.886

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Avila solicita la concesión de un aprovechamiento de 301 litros por segundo de aguas derivadas del río Voltoya, en término municipal de Urraca-Miguel con destino a la ampliación del abastecimiento de agua de la ciudad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, las cuales se definen en el proyecto denominado «Ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Avila», estudiado por Astei, S. A., bajo la dirección de D. Luis Finat Calvo, en junio de 1977.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Embalse de regulación de 6 hectómetros cúbicos de capacidad en el río Voltoya, con presa situada en el cañón existente aguas abajo del cruce del río con la carretera de Avila a El Espinar.

La conducción por gravedad, hasta los depósitos existentes en Avila desde dicha presa, es de tubería de fibrocemento de 600 milímetros de diámetro y tiene una longitud de 19.825 metros.

La carretera de Avila a El Espinar se recrecerá para dejarla a un nivel superior al del embalse en 1.112 metros. Durante dicho recrecimiento

se dará paso por un desvío provisional inmediato.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a 338.552 768 pesetas.

Las obras afectan a los términos municipales de Aldeavieja, Urraca Miguel, Bernuy Salinero, Berrocalejo, Mediana de Voltoya, Vicolozano y Avila, todos ellos de la provincia de Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Cámara Agraria Local de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

Aprobada por el comité Ejecutivo las Derramas de Cuotas Específicas para nutrir el Presupuesto Ordinario de esta Cámara y de servicios, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por 15 días hábiles, en cuyo plazo pueden ser examinadas y presentadas contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villafranca de la Sierra, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Justo-Alberto Jiménez Montenegro.

—1.836

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Confeccionados los documentos cobratorios para exacción de la tasa de recogida de basuras de un año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que

puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, las cuales versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Santa Cruz de Pinares, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—1.896

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE ESTA POBLACIÓN

Objeto.—Obras de pavimentación de las calles Plaza de Josefe Sánchez del Arco, Puentevilla, Juan Robles, La Saca, San Roque, Adobes, Rentanilla, El Cubo, El Charquillo, Alcornoque, Almendro y Salida de Santa Ana.

Tipo de licitación.—Ocho millones doscientas cuarenta y ocho mil doscientas ochenta y nueve pesetas (8.248.289 pesetas). (Presupuesto de contrata a la baja).

Plazo de ejecución.—Las obras habrán de ser realizadas en un plazo no inferior a 350 días laborales siguientes al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Pagos.—El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho contra certificaciones facultativas de las obras ejecutadas.

Proyecto y pliegos.—Están de manifiesto en la Secretaría Municipal, los Proyectos Presupuestos, planos, pliegos de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, para mejor inteligencia de las condiciones.

Garantía provisional.—Para tomar parte en esta subasta, tendrá que acreditar haber constituido la fianza provisional que asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (247.449 pesetas).

Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes en su grado máximo que determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente que sea hábil al que termine el plazo

de presentación de plicas y a las doce horas.

Proposiciones.—Las proposiciones debidamente reintegradas, contenidas en un sobre cerrado que puede ser lacrado o precintado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte, se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del proponente. Carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el último recibo de haber satisfecho el importe de los Seguros Sociales.

Observaciones especiales.—De no presentarse proposiciones para esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera sin nuevo anuncio.

Pedro-Bernardo, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Fermín Martínez Redondo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., de..... años de edad, estado....., profesión....., natural de..... y vecino de....., con domicilio en la calle o plaza de....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19..... enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., para contratar las obras de pavimentación de las calles de Josefa Sánchez del Arco, Puentevilla, Juan Robles, La Saca, San Roque, Adobes, Rentanilla, El Cubo, El Charquillo, Alcornoque, Almendro y Salida de Santa Ana, en la localidad de Pedro Bernardo (Avila) se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y las condiciones Facultativas y Económico Administrativas contenidas en los pliegos en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), acompaña justificantes de haber constituido la fianza provisional exigida, declaración jurada de no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad y último recibo de Seguros Sociales. (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—1.901